

Expediente n.º: 21/2022

Notificación al Interesado

Procedimiento: Licencia o Autorización Urbanística

Interesado: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE, SOCIEDAD LIMITADA

Fecha de iniciación: 11/11/2022 10:24 2022-E-RE-15

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución adjunta a este documento.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la solicitud presentada por:

Interesado	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE, SOCIEDAD LIMITADA	B04937868
Representante	ANGEL HERNANDEZ DEL TESO	07981627Y

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia urbanística para la ejecución del siguiente acto:

Tipo de Actuación	Licencia de obras
Objeto	Adecuación camino acceso parques eólicos Jubera I y Jubera II

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Localización	Polígono 5, parcela n.º 1. Polígono 504, parcelas n.º 244 y 9003. Polígono 508, parcelas n.º 427, 430, 440, 441, 442, 446, 453, 9002 y 9005.
--------------	--

De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor	Fernando Ramos Fernández
Número	23893
Fecha	Agosto 2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud del Interesado	11/11/2022 10:24 /2022-E-RE-15
Informe de Secretaría	15/02/2023
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	05/10/2023
Informe-Propuesta de Secretaría	05/10/2023



De conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 194.a) de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia urbanística al solicitante, para la ejecución del acto descrito en los antecedentes, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las actuaciones se ajustará en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

b) Esta autorización se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO. Los actos deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos:

Plazo de iniciación	Tres meses
Plazo de ejecución	Un año
Prórrogas	Un año

TERCERO. Se deberá comunicar a este Ayuntamiento el final de las obras, aportando presupuesto final de los trabajos realmente ejecutados firmado por el constructor de las obras.

CUARTO. Antes de dar comienzo a las obras, deberá el solicitante ingresar en la cuenta de este Ayuntamiento en CAJA RURAL DE NAVARRA n.º ES59 3008 0165 7220 8257 3821, la cantidad de 883,75 euros, en concepto de Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones análogas.

QUINTO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

